



CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ESTRUCTURAS DE LAS VACANTES EXISTENTES EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

En el [Boletín Oficial de la provincia de Badajoz de fecha 22 de febrero de 2023 se han publicado las Bases Generales sobre la convocatoria de provisión para la cobertura de puestos de estructura de las vacantes existentes en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Mérida](#), una vez aprobadas en la Mesa General de Negociación de 17 de noviembre de 2022, aprobándose en la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2022.

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado,

HE RESUELTO

PRIMERO: La presente convocatoria se registrará por lo establecido en las **Bases Generales de puestos de estructura publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 22 de febrero de 2023, boletín número 36, anuncio 729/2023, en adelante (Bases Generales).**

SEGUNDO: Convocar **2 puestos de trabajo de vacantes** en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mérida para su provisión por el sistema de **CONCURSO ORDINARIO**, señalado 3.-SISTEMA DE PROVISIÓN, de las Bases Generales, puestos que figuran relacionados en el **Anexo I**, donde se recoge que por su especialización deberán presentar tanto la Memoria, como la ejecución de entrevista

TERCERO: Podrán **participar** en el procedimiento objeto de la Convocatoria el Personal funcionario de Carrera, perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Mérida o de su Organismo Autónomo que reúna las condiciones generales que se detallan en el punto 4.-PARTICIPACIÓN, de las Bases Generales.

CUARTO: La presentación de **solicitudes, documentación y plazos**, vendrá determinado según lo establecido en los puntos 5.- PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN y 6.-PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN de las bases Generales.



QUINTO: En el caso de concurso ordinario solo serán objeto de valoración los Méritos generales recogidos en este artículo, de acuerdo con el baremo que se establece en el punto 9.- BAREMO DE CONCURSO ORDINARIO de las Bases Generales.

SEXTO: La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato o la candidata que haya obtenido mayor puntuación en las dos fases previstas, como establece el punto 10. CALIFICACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES, de las Bases Generales.

SÉPTIMO: Contra la presente Resolución, que pone fin la a vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro que lo estime procedente.

**Mérida, a la fecha de la firma digital.
El Concejal Delegado de Recursos Humanos**

Julio César Fuster Flores



ANEXO I: PUESTOS DE ESTRUCTURA CONVOCADOS

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases Generales sobre la convocatoria de provisión para la cobertura de puestos de estructura de las vacantes existentes en la plantilla municipal del ayuntamiento de Mérida, en su apartado 6.1, las características, Requisitos de acceso y Méritos valorables, se encuentran desarrollados en Anexo I.

| SERVICIO MUNICIPAL | Nº Puesto | Denominación | AD | GR | TJ | Rel | CD | Total 2022 | Especif. | Requisitos | | Méritos | Observaciones |
|-----------------------|-----------|-------------------|----|-----------|----|-----|----|------------|----------|---------------------------------|--------------------|---------|---------------|
| | | | | | | | | | | Titulación | Especialidad/Otros | | |
| 01.Secretaria General | 09050301 | Jefe Negociado | G | C1 | O | F | 20 | 5.571,36 € | | BUP, Bachillerato o equivalente | | | |
| 08. Obras y Servicios | 08010301 | Encargado General | E | C1/ C2 | TF | F | 20 | 9.077,88 € | | BUP, Bachillerato o equivalente | | | |